

EL OBRERO BALEAR

PERIÓDICO SOCIALISTA, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Palma	0'25	Pesetas al mes
Fuera de la capital.	1'00	» trimestre
Extranjero y Ultramar.	1'25	» »

APARECERÁ LOS SÁBADOS

Redacción y Administración: Sindicato, 120
Número suelto 5 céntimos

LA CORRESPONDENCIA

para la Redacción deberá dirigirse á nombre de Francisco Roca y para la Administración al de Jaime Vicens.

Solidaridad internacional Consejos de un socialista

El Comité Nacional del Partido Socialista, en su sesión última, ha acordado abrir una suscripción á favor de las familias de los proletarios muertos y heridos en Petersburgo el 22 de enero último por la feroz soldadesca que sirve ciegamente á la caduca autocracia.

No ignoran los compañeros que forman dicho Comité la precaria situación económica en que se encuentran los trabajadores españoles por efecto de la crisis de trabajo y de la carestía de las subsistencias; pero entendiendo que es un deber en casos como éste dar una muestra práctica de solidaridad, aunque sea modesta, no ha vacilado un instante en tomar el mencionado acuerdo.

Queda, pues, abierta dicha suscripción, esperando que cuantos compañeros trabajen tomarán parte en ella, si quiera la cantidad con que lo hagan sea de unos cuantos céntimos.

..

La Agrupación Socialista de Palma en su última asamblea general acordó hacerse solidaria de los anteriores acuerdos del Comité Directivo, abriendo en las columnas de su periódico una suscripción voluntaria á favor de las víctimas ocasionadas con motivo de los bárbaros asesinatos cometidos en Petersburgo.

	Pesetas
La Agrupación Socialista	5'00
EL OBRERO BALEAR	5'00
S. Crespi	0'50
F. Roca	0'50
J. Ferrer Perelló	1'00
G. Nicolau	0'25
A. Roca	0'25
R. Soler	0'25
J. Serra	0'20
J. Orell	0'30
J. B.	0'20
J. Gomila	0'25
A. Torres	0'20
L. B.	0'20
J. Vicens	0'20
M. Penalva	0'25
TOTAL	14'85

Á LA MUJER DEL TRABAJADOR

Decimos á la mujer del trabajador: No retengas á tu marido por vanos miedos de que venga con nosotros, la conciencia le mueve á ello. Recomiéndale la prudencia, pero no le aconsejes la vileza. Y hay innumerables mujeres como tú, que en todos tiempos retardaron el camino de las ideas más grandes y más benéficas.

No temas, no, que en medio de nosotros encuentre amigos que puedan extraviarle, no somos nosotros, buena mujer, los que queremos arrancarle de tu corazón. Renuncia algunos ratos de su compañía, y déjalo que venga, y volverá á tu lado contento por la conciencia del deber cumplido y con la mente iluminada por la nueva idea, y aún con el corazón mejor dispuesto hacia los efectos, porque en la compañía que tú temes se le abre el espíritu á la vida del pensamiento, se le enseña el respeto á la mujer, se le inspira el amor hacia el débil y la compasión para todos los dolores humanos.

No te contraries, porque turbarás su ánimo sin conseguir hacerle más tuyo de lo que es. Hazle que él se confíe á ti, acógele sus esperanzas, sostenle en su fé, y una nueva fuerza estrechará juntas vuestras almas y tú serás segunda vez su esposa.

EDMUNDO DE AMICIS

Notas sueltas

En Norte-América, el notable profesor y conocido sociólogo Hunter, acaba de demostrar, con pruebas que no dan lugar á dudas, que la octava parte de la población total de la federal República, vive como quien dice de milagro, puesto que se halla á las puertas de la indigencia.

Bueno, pues para que á los obreros famélicos, que la presente vieren y en-

tendieren, se les vaya el mal sabor de la boca que sin duda la noticia les habrá producido, sepan que en la patria de Lincoln y Franklin, hay *misters* que pueden derrochar en un sólo banquete una barbaridad de miles de dollars, como no ha mucho ha sucedido.

Y esto siempre es un *consuelo*.

Ahora no vayan á creerse que lo que sucede en los Estados Unidos, sea cosa exclusiva del pueblo yanki; nada de esto, esos contrastes se notan donde quiera que el imperio del maldito régimen capitalista está establecido. En el presente «momento histórico» un folleto publicado por Keir Hardie, nos pone en autos de que en la *poderosa Albion* existen por lo menos 2.500.000 hombres, mujeres y niños que carecen de lo más estrictamente necesario para la vida, mientras los *lores* y *milores* permiten á sus *miladys* que se gasten un dínaral en adornar á sus perritos falderos.

O en cosas de tanta *utilidad* como esa.

También aquí en España como no gozamos las *deltas* inherentes al derecho de usar y abusar de la propiedad, aunque esta sea amasada á costa del hambre y miseria de ininidad de seres humanos.

A la «hora de ahora», en tanto la carestía de las subsistencias, impide á la casi totalidad de los españoles el poder alimentarse ni siquiera con lo preciso para no morir de inanición; las *ilustres* damas de los no menos *ilustres* personajes, andan de cabeza todas atareadas, para regalar una corona de oro y brillantes de fabuloso valor, á la *Pilarica*.

Con lo cual, si no alivian una sola necesidad á sus semejantes, en cambio cosecharán una expuerta de indulgencias y satisfarán su vanidad.

Mientras el pueblo desfallece de hambre, por falta de alimentos y sobra de penalidades.

Y ¡viva la estúpida resignación que nos predicán.

¡¡¡Vivaaa!!!

..

Al gran duque Sergio de Rusia, se le han dado los pasaportes para el otro mundo, para que pueda ir a visitar a Pleva, allá en los quintos infiernos.

Aquel, como este, parece que eran partidarios de que al Pueblo, en vez de reformas liberales se le repartieran balazos a tinte bonete, y en lugar de pan, le dieran a catar el *sabroso* látigo.

Es decir que «ambos á dos», encontraban excelente el régimen de violencia para ahogar en sangre todo intento de reclamación en los de abajo y estos, aplicándoles análogo procedimiento, les han hecho gustar las *dulzuras* del sistema.

No han tenido pues, de que quejarse.

* * *

En la conferencia dada por el señor Verdera en el «Círculo Liberal» sobre «Higiene de los alimentos», oímos cosas que demuestran los *buenos* sentimientos de la *distinguida* clase de comerciantes.

Respecto de la adulteración de los *comestibles* y *bebestibles* nos informó de que la codicia de los expendedores y fabricantes había llevado á tal extremo la perfección de aquella *industria*, que hasta las personas competentes se ven negras para descubrir el fraude, y eso que el artículo que se expende como de buena calidad, no contiene apenas ninguno de sus componentes naturales y nutritivos.

En apoyo de su tesis expuso, entre otros, el ejemplo de que, en el laboratorio químico de Barcelona, una cantidad de leche que en el lacto-decmetro acusaba la densidad normal de aquel líquido, un minucioso análisis puso en evidencia, que no sólo era aguada sino que se le había extraído también la manteca como materia de menos peso y añadido agua en cantidad suficiente para que lo que se quería vender como leche pura, adquiriera la densidad requerida.

Del vino, carnes y harinas no decimos nada porque *peor es meneallo*, aunque el señor Verdera dijo cosas que ponen los pelos de punta.

Pues mire don Gabriel. A esa tropa de *honora* los ladrones y envenenadores del prójimo, no hay Código penal, que les eche el guante.

Porque por algo, se llaman á sí propias, las *fuerzas vivas del país*.

Y son el prototipo del régimen capitalista.

No tengo trabajo, qué hacer?

Tres hijos que el mayor no tiene más que 8 años, mi mujer y yo somos cinco de familia.

Cuando trabajaba en la fábrica mi patrono me daba 2'50 pésetas de jornal á cambio de diez horas de labor, con cuya cantidad tenía que atender á todas las necesidades de la familia,

A consecuencia de la crisis de trabajo que se nota en todas partes, la semana pasada, al ir a cobrar los jornales que tenía devengados, el mayordomo me dijo que la fábrica se iba a cerrar á consecuencia de no haber demanda y que por lo tanto buscara trabajo á otra parte ó que tuviera paciencia hasta que la cosa se normalizara. ¡Como si al estómago se le pudiera decir: no hay demanda, ten paciencia!

Entonces fuíme á recorrer todas las fábricas y demás sitios donde pudiese hallar una colocación y por todas partes, al oírme que pedía trabajo, me respondían lo mismo: «hay calma».

¡Hay calma!.... Por todas partes hay calma, pero mis hijos me piden pan y yo no tengo con que calmarles el hambre; mi mujer al ver que no encuentro trabajo y se han agotado los recursos, llora en un rincón de la casa, sin que mis palabras de «tén paciencia», «hay calma» puedan calmarle el llanto; mi estómago tampoco quiere tener calma, ¿qué hacer?.... Meditemos.

Decía Mirabeau que en la sociedad capitalista sólo existían tres modos de vivir: ser ladrón, mendigo ó salariado. Pues bien; á mi que la sociedad me priva el modo de vivir asalariado, pues que me niega el trabajo que me proporcionaba el salario, con el cual vivíamos aunque malamente yo y mi familia, no me queda otro remedio si quiero vivir que robar ó mendigar. ¿Cuál de esas dos *profesiones* me conviene más?... Volvamos á meditar.

Si me decido á pedir limosna, puedo estar seguro de que al verme joven todavía y robusto para trabajar, no tan sólo no me darán un mal mendrugo de pan de los que suelen dar á los pobres por dioseros, sino que toda la sociedad me calificará de gandul y hombre sospechoso, por lo cual la policía me echará las manos encima y me encerrará á la *perretera*, para que mi presencia no pueda infundir temor á las personas «caritativas» y «amantes» de los desvalidos. Este resultado es el que puedo esperar haciendo de mendigo, el cual, lejos de resolver el problema lo agravaría doblemente.

De los tres modos de vivir que existen en la sociedad presente, pues sólo me queda uno para escojer: el de ser ladrón. Ahora si que no hay más solución que ésta; privado de vivir mendigando y trabajo, forzosamente se me obliga á robar, yo no quiero morir de hambre.

Pero examinemos las dificultades que hay para ejercer este «oficio».

Sabido es que existen dos categorías de ladrones: los que roban bajo el amparo de las leyes y los que roban impulsados por la necesidad. Los primeros son los que poseen la propiedad de los medios de producción, por virtud de la cual explotan á los que no tienen propiedad alguna, á los cuales hacen trabajar

jornadas de diez ó doce horas y no les pagan más que la mitad del trabajo producido, amontonando de esta manera grandes capitales. Estos son los ladrones en gran escala; porque éstos no corren peligro alguno de ser encarcelados ó perseguidos por las autoridades, ni de ser mal mirados por las gentes, al contrario; ejercen el robo autorizados por la sociedad, defendidos por las leyes, custodiados por el ejército y demás fuerza armada y es la gente más respetada y digna de la sociedad.

Pero los de la otra categoría, los que roban por necesidad, son aquellos desventurados como yo que no poseen más propiedad que dos metros escasos de tierra en el mundo de los muertos. Para estos, que al robar sólo lo hacen impulsados por la ley de conservación, y porque la sociedad les niega los demás modos de vivir; para éstos hay un código penal muy severo que les impone un castigo brutal y anti-humano; un cuerpo de policía y otras instituciones armadas que los persiguen continuamente, unos magistrados, jueces y tribunales que los juzgan, dictan y fallan su sentencia sin contemplaciones ni escrúpulos de ninguna clase; unas cárceles inmundas donde consumen su existencia como perros; unos patíbulos, en fin, donde son ejecutados por la mano de un desnaturalizado hombre, delante un populacho estúpido que lo mira sin protesta como á un espectáculo cualquiera. Todo esto y el sello imborrable del estigma es para los que roban por necesidad.

En resumen: La sociedad me prohíbe el vivir salariado porque me niega el trabajo; la sociedad me veda el vivir pidiendo limosna porque soy joven, gandul y sospechoso; la sociedad me priva el vivir robando porque á los ladrones que roban por necesidad los persiguen, los encarcelan y los fusilan. Como no existen más que estas tres maneras de vivir, de todos modos estoy condenado á morir por el régimen burgués.

¡Y que una sociedad así, tan monstruosa, tenga aún tantos defensores.

EL SIN TRABAJO

Por la copia,
L. Bisbal

Querer coonestar el uso de lo superfluo, so pretexto de que es una necesidad adquirida, mientras hay quien carece de lo necesario, he ahí la moral burguesa en todo su vigor.

Para mí es que, el criterio es uno: no admito dualidades á este respecto.—VÉRITAS.

MADRID

La Cooperativa médico-farmacéutica «La Mutualidad Obrera» adquiere cada vez más desarrollo, por cuyo motivo ha sacado á concurso 10 plazas de médicos supernumerarios, 2 de tocólogos, 1 de comadrón y 2 de comadronas.

Accidentes del trabajo

Son tantas las infracciones que á la citada ley se cometen, que creemos de utilidad darla á conocer á nuestros compañeros, conforme ha sido anotada ya con preceptos legales ya con extractos de las sentencias del Tribunal Supremo y del Central de lo Contencioso-administrativo, que hasta la fecha han recaído sobre interpretación de algunos de sus artículos.

I

Ley de 30 de Enero de 1900, declarando á los patronos responsables de los accidentes ocurridos á sus operarios, fijando las indemnizaciones abonables á éstos ó á sus familias, sometiendo á la misma obligación de indemnizar, al Estado, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, creando una Junta técnica para precaver desgracias.

LEY

«Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley, entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular ó Compañía propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena (1).

Art. 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente (2).

(1) Según el «Diccionario de la Academia», «lesión equivale á daño ó detrimento corporal causado por alguna herida, golpe ó enfermedad.»

Entiéndese por «patrono», para todos los efectos de esta ley, el particular ó la entidad jurídica «propietaria» de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se ejecuta.

(Véase Reglamento de 28 Julio, art. 1.º)

Cuando la obra esté contratada, el «patrono» será el contratista, como subrogado á los deberes y responsabilidades del «dueño».

(Véase el art. 17 del pliego de condiciones generales de Obras públicas.)

En el concepto de operarios hay que comprender á los «aprendices» también. Pero se hallan excluidos explícitamente los empleados que ejecutan trabajos puramente intelectuales, dependientes de escritorio, bufete, los del Estado, provincial y Municipio.

(2) Según este texto, cabe considerar como accidente del trabajo todo el que se relaciona directa ó indirectamente con el trabajo, sea ó no ocasionado por el instrumento ó herramienta con que ejecute el operario su trabajo.

(Véase el art. 62 del Reglamento de 28 de Julio á continuación de esta ley.)

¿Qué hemos de entender por «fuerza mayor extraña al trabajo»? 1.º Jurídicamente es fuerza mayor que reviste el carácter de insuperable, invencible, superior á la voluntad del hombre. 2.º Será «ajena al trabajo» cuando la causa pro-

Art. 3.º Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono serán:

1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre.

2.º Las minas, salinas y canteras ().

3.º Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

4.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos, carpintería, cerrajería, corte de piedras, pintura, etc.

5.º Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materias explosivas ó inflamables, insalubres ó tóxicas.

6.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares (2).

7.º Las faenas agrícolas y forestales

ducente sea completamente extraña á la ocupación del obrero, sin conexión alguna con ella.

Así, pues, aun cuando en el accidente medie falta grave por parte del obrero, éste no pierde el derecho á la indemnización.

(Véase el art. 12 del Reglamento citado.)

—No se aprecia caso de fuerza mayor en causa por un obrero que falleció á consecuencia de la «caída desde el andamio» en que estaba subido para cargar los hornos de fundición de hierro, por haber recibido un golpe de la barra con que verificaba esta operación; es evidente que se trata de un accidente del trabajo, regulado por la ley de 30 de enero de 1900.

—Se aprecia el caso de fuerza mayor en el hecho de hallarse un obrero «transportando» piedra de yeso, con un carro; al pasar por una calle «tropezó» él y las mulas, que guiaba en el derribo de una casa, siendo cogido por el carro al caer al suelo, causándose diferentes lesiones.

(Sent. de 26 Mayo 1901 del Juzgado de Alcalá de Henares y otra de 11 de Julio del mismo año del Juzgado de la Audiencia de Madrid.)

—Debiéndose la muerte de un guarda agujas á imprudencia de éste que, abandonando el puesto que le estaba confiado en la vía, quiso, «cuando el tren se echaba encima, atravesar la vía, á pesar de las advertencias que le hizo algún testigo», de que no lo hiciera por el peligro á que se exponía, siendo alcanzado por el tren al verificarlo, ocasionándole las lesiones que le produjeron la muerte; por cuya circunstancia debe considerarse excluido el accidente, sufrido por el esposo de la reclamante, de los beneficios de la Ley de accidentes del trabajo.

(1) Véanse para más detalles los artículos 4.º, 24, 26, 27, 28, 31, 137 y 179 del Reglamento de Policía minera de 15 de Julio de 1897 y la Instrucción de 10 de Marzo de 1898.

(2) Entre estos trabajos se halla comprendido el de formación de trincheras para instalación de un tranvía eléctrico. (Sent. del Juzgado de Durango, 22 Diciembre 1900.)

donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta á la del hombre. En estos trabajos la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.

8.º El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y navegación interior.

9.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

10. Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción.

11. Los teatros, con respecto de su personal asalariado (1)

12. Los cuerpos de bomberos.

13. Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad y la colocación y conservación de redes telefónicas.

14. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

15. Todo el personal encargado en las faenas de carga y descarga.

16. Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Art. 4.º Los obreros tendrán derecho á indemnización por los accidentes indicados en el art. 2.º, que produzcan una incapacidad de trabajo absoluta ó parcial, temporal ó perpétua, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará á la víctima una indemnización igual á la mitad de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas á la incapacidad perpétua.

2.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar á la víctima una indemnización igual al salario de dos años; pero sólo será la correspondiente á diez y ocho meses de salario, cuando la incapacidad se refiera á la profesión habitual, y no impida al obrero dedicarse á otro género de trabajo.

3.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad parcial aunque permanente para la profesión ó clase de trabajo á que se hallaba dedicada la víctima, el patrono quedará obligado á destinar al obrero con igual remuneración á otro trabajo compatible con su estado, ó á satisfacer una indemnización equivalente á un año de salario, á elección del patrono.

(Se continuará.)

(1) ¿Los Teatros! ¿Y por qué no los Circos, los Frontones y las Plazas de Toros? ¿Es que en ellos, como en tantos otros lugares en que se dan espectáculos públicos, no existe peligro, no ocurren accidentes?

Socialismo y juventud

En un trabajo periodístico publicado hace siete ó ocho años, me lamentaba yo de la pasividad que mostraba la juventud obrera española «con rarísimas excepciones» ante la gravedad de los conflictos sociales, que requerían pronta solución. No hay para qué ponderar la satisfacción que sentí, hace poco más de un año, al ver el hermoso despertar de los jóvenes que se han organizado políticamente para pelear en unión de los viejos soldados de la causa socialista revolucionaria.

Los tiempos son de encarnizada lucha, como lo requiere la insolidaridad del presente régimen burgués, y hay necesidad de soldados jóvenes, entusiastas y belicosos, que se hallen dispuestos a combatir las iniquidades derivadas de la falsa constitución de la actual sociedad.

Las Juventudes Socialistas pueden hacer mucho si van bien encaminadas y consiguen huir de las irreflexiones á que da lugar no pocas veces la efervescencia de la sangre moza.

¡Animo, pues, y á luchar! ¡Que las Juventudes Socialistas españolas no sean las últimas en saber pelear con denuedo y cordura bajo la enseña roja del Socialismo revolucionario.

¡Socialismo y juventud! He aquí dos hermosas palabras que parecen distintas y tienen una misma significación, porque Socialismo es juventud, es vida nueva.

ALVARO ORTIZ

Los grandes robos al pobre

He aquí lo que cuesta á los miserables su más riqueza que sus brazos el mantener la lucida familia de Nicolás II.

Rusia posee sesenta y cinco grandes duques, incluyendo los miembros de la familia imperial.

Los tíos y hermanos del czar reciben cada uno cuatro millones de rublos de pensión al año.

Desde su nacimiento, el hijo de un gran duque se encuentra dueño de una pensión anual formidable: un millón de rublos si es niño y quinientos mil si por mala fortuna, resulta hembra.

Las pensiones de los actuales duques, coraciones y ascensos á los asesinos más distinguidos... alcanzan el valor de *dieciséis mil millones*.

Bastaría «nacionalizarlos» para extinguir la deuda de Rusia y para eximir á la nación de impuestos durante un año, sin disminuir los gastos normales.

Cuando el czar Nicolás celebró sus bodas, la bailarina Krzesinkaia, que había estado encargada de su educación... pasional, recibió un palacio y cuatro millones de rublos.

¡A cuántas, á cuántas familias de obreros haría vivir eso!

Trabajadores: Vuestro mejoramiento y vuestra emancipación no será obra del odio á los que os explotan ni de la exasperación que el malestar os produzca: la alcanzareis tan sólo con vuestra unión, con vuestra disciplina, con vuestro conocimiento de lo que sois y de lo que podeis ser y mostrándoos constantes en la defensa de los intereses de vuestra clase.

La iglesia y el pueblo

En el Evangelio hay una página en que la multitud puso sobre las espaldas de Jesús un manto desgarrado y sobre la cabeza una corona de espinas, para luego desfilar ante él diciendo en son de moza: «Ecce Homo».

Así se porta la Iglesia con el pueblo. Pone sobre sus espaldas el pesado manto de la resignación, y sobre su cabeza la corona de espinas del salario, y le dice: «Salve, rey de los judíos», escupiéndole al rostro de paso que le arroja una limosna.

Abominable carnicería

Doscientos cuarenta mil muertos y heridos: tal es el espantoso balance del primer año de la guerra ruso-japonesa.

En esta cifra figuran ciento quince mil japoneses muertos y heridos y seiscientos prisioneros, contra ciento veinticinco mil muertos y heridos y treinta y seis mil prisioneros rusos.

En los atroces combates alrededor de Port-Arthur, han caído cincuenta y seis mil nipones.

Las pérdidas de éstos en el mar son mil ochocientos hombres; las de los rusos dos mil quinientos veintisiete.

A todo esto, los emperadores de las dos naciones en lucha jaleándose en sus magníficos palacios, y enviando conde-

coraciones y ascensos á los asesinos más distinguidos...

Y las gentes de orden siguiendó con marcado interés los sucesos de la guerra y guardando la indignación, una indignación exuberante, para cuando ocurra un simple atentado anarquista.

El Desarrollo del Arte DE OBREROS CARPINTEROS Y ARTES SIMILARES

Esta colectividad ha renovado su Comité Directivo en la siguiente forma:

Presidente.—Miguel Porcel.

Vicepresidente.—José Gomila.

Secretario.—Damián Ballester.

Vicesecretario.—Pedro Porcel.

Secretario del exterior.—Jaime Marí.

Revisor.—Juan Arbona.

Depositario.—Miguel Crespi.

Vocales 1.º—Sebastián Poch, 2.º—Rafael Ballester, 3.º—Juan Sastre.

Estos compañeros al tomar posesión de sus respectivos cargos, invitan á todos los trabajadores en madera á que se inscriban á la Sociedad, á fin de que en el plazo más breve posible tener asociado todo el gremio para conseguir una hora menos de jornada, ó sea la pronta implantación de las ocho horas de trabajo.

Cada vez que un pueblo ó que un individuo desecha una preocupación, es un paso que dá en el camino del progreso.

Agrupación Socialista DE PALMA

El Comité de la misma se reúne todos los lunes á las 20, para tratar los asuntos del Partido, en el local social, Sindicato, 120.

Lo que hacemos presente á los afiliados para lo que les pueda convenir.

El trabajador que en vez de suscribirse á un periódico obrero se suscribe á un órgano enemigo de la clase obrera, comete consigo mismo un suicidio moral, con sus hermanos un crimen y á sus intereses y á los de clase una traición.

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que en el Kiosco del Borne, hallarán en venta EL OBRERO BALEAR.

PALMA.—Sitjar y C.ª, Impresores.—Brosca, 36.